



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004848-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a expolios en los yacimientos arqueológicos ocurridos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/004848, relativa a expolios en los yacimientos arqueológicos ocurridos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0804848, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expolios en los yacimientos arqueológicos ocurridos en Castilla y León.

En principio debe señalarse que la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural recae, en primer lugar, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los mismos, que están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Asimismo, la propia Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el expolio de los Bienes de Interés Cultural y por ende a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los expolios, remociones de tierra o excavaciones clandestinas producidas en los yacimientos arqueológicos de la Comunidad durante los años 2012 y 2013, han tenido lugar en: la Ermita de Nuestra Señora de las Viñas, en Mambrillas de Lara; el Yacimiento Peña Amaya, en Amaya; la Iglesia Parroquial de Arauzo de Salce; el Yacimiento arqueológico de Peñalara, en Mambrillas de Lara; las ruinas romanas de Clunia; la zona arqueológica de Palenzuela; el Yacimiento Dessobriga, en Osorno; el Yacimiento



de la Ermita de San Pedro, en Fuentes de Valdepero; el Yacimiento de Campo Redondo, en Dueñas; el Yacimiento arqueológico inventariado “Los Pinos del Cubo”, en Escarabajosa de Cabezas; el área de los yacimientos arqueológicos inventariados de Ciruelos de Coca y Coca; el Yacimiento arqueológico inventariado “San Mamés”, en Bernardos; el Yacimiento arqueológico inventariado “Tierra de las Pizarras”, en Coca; el Yacimiento arqueológico inventariado “El Lomo”, en Nava de la Asunción; el Yacimiento de Tiermes; el Yacimiento de Augustobriga, en Muro; la Ermita de San Baudelio; el Paraje “Los huertos”, de Señuela; el Yacimiento romano de “Carramagaña”, en Trevago; Medinaceli; el Yacimiento de Tiermes; la Atalaya de Torrejalba, en Almarail; los Campamentos romanos de Petavonium, en Rosinos de Vidriales.

En todos los casos se ha interpuesto la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil o bien se ha tramitado expediente sancionador.

Valladolid, 21 de marzo de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.